

AUDIENCIA SE REALIZÓ AYER

Prisión preventiva para sujeto que asesinó de un disparo a otra persona en La Varilla

ÓSCAR ROSALES CID / Región de Coquimbo

El Juzgado de Garantía de La Serena declaró como cautelar la prisión preventiva para un sujeto identificado con las iniciales R. A. C. P., de 35 años de edad, quien dio muerte de un disparo a una persona y a otra le causó lesiones menos graves.

Los delitos que se dieron por acreditados son: Delito de homicidio consumado, un homicidio frustrado, porte de arma de fuego prohibida con tenencia de municiones y receptación.

Según lo sostenido por el fiscal del equipo SAC ECOH, Freddy Salinas, en el Juzgado de Garantía, los hechos habrían ocurrido la tarde del viernes 22 de mayo del presente año, a las 18:00 horas aproximadamente, oportunidad en que el imputado, R. A. C. P., al exterior del inmueble ubicado en Los Damascos sector La Varilla portaba sin autorización una escopeta Maverick calibre 12 con la cual disparó con la intención de matar a la víctima quien se encontraba al interior de un sitio en el sector.

Según el fiscal, la víctima sufrió lesiones que le provocaron la muerte mientras era atendido en el Centro de Salud Familiar Raul Silva Henríquez de Las Compañías.

Asimismo, según el relato de Salinas, posteriormente el imputado realizó dos disparos más con la misma escopeta en contra de un segundo sujeto, no logrando darle muerte, pero le provocó lesiones en su cuero cabelludo de carácter menos grave.

La escopeta marca Maverick antes señalada se encontraba modificada respecto de su condición original, por cuanto su culata había sido cortada expreso dejando una empuñadura tipo pistol grip de material plástico color negro, la cual se encontraba apta para ser usada en procesos de disparo.

Dicha arma de fuego había sido robada a su dueño en Mulchén el 19 de febrero de 2014 en un delito de robo con fuerza en lugar habitado, según acreditó el fiscal Salinas, quien además señaló que el imputado contaba con antecedentes penales.

Debido a los disparos con los que dio muerte a un sujeto y dejó lesionado a otro, además de portar un arma robada sin autorización (receptación), de encontrarse munición calibre 12 en su domicilio, se le imputaron los delitos de homicidio consumado, un homicidio frustrado, porte de



EL DÍA

En el Juzgado de Garantía de La Serena fueron escuchadas las imputaciones en contra de un imputado que asesinó a un sujeto de un disparo con escopeta y dejó a otro con lesiones.

El Juez de garantía consideró que había antecedentes suficientes para estimar que "la libertad del imputado resulta ser peligrosa para la seguridad de la sociedad".

arma de fuego prohibida con tenencia de municiones y receptación.

ARGUMENTOS DEL TRIBUNAL

El juez de garantía Carlos Jorquera estimó que con los antecedentes expuestos por el Ministerio Público estaba justificada la existencia de cada uno de los delitos con los cuales fue imputado el detenido.

"El homicidio requiere para las configuraciones, que el autor ejecute una acción capaz de producir un resultado,

en este caso el resultado fue la muerte, que se produce efectivamente entre dicha acción y dicho resultado. Aquí se encuentra suficientemente acreditado que el imputado R. A. C. P. efectuó disparos con un arma de fuego tipo escopeta en contra de quienes están como víctimas en estos hechos. Causándole la muerte a Felipe Saldaña y lesiones en el cuero cabelludo a P.G.O. por disparos hechos a una corta distancia desde donde se encontraba el autor del mismo y la víctima que recibió este disparo, que fue lo suficiente para causarle la muerte a uno y causarle lesiones al otro", señaló el magistrado Jorquera.

En esa línea añadió más adelante que estaba suficientemente acreditado que la víctima falleció por heridas en el tórax producto de un disparo de arma de fuego, las cuales fueron observadas por quienes estaban en la audiencia en imágenes que mostró el fiscal Freddy Salinas.

El magistrado sostuvo que esas heridas, de acuerdo a los informes del fallecimiento, causaron un taponamiento cardíaco y ese taponamiento era producto de los disparos o los impactos sufridos por la víctima. Por lo tanto, hubo una acción capaz de producir el resultado mortal y posteriormente hubo una segunda acción

por parte del imputado con disparos que alcanzaron a P.G.O. "Es decir, aquí también hay una acción capaz de producir la muerte y esta no se produce por resultados ajenos a la voluntad de el imputado y en este caso estamos en presencia de un delito de homicidio frustrado", dijo el juez Carlos Jorquera, refiriéndose a la segunda víctima.

Tras los antecedentes esgrimidos por la Fiscalía, el juez de garantía estimó que estos eran suficientes para estimar que la libertad del imputado resultaba ser peligrosa para la seguridad de la sociedad y en razón de ello acogió la solicitud hecha al tribunal e impuso en contra del imputado la medida cautelar de prisión preventiva.

Asimismo, el plazo de la investigación fue fijada en 60 días.

Al término de la audiencia, el fiscal Freddy Salinas, aclaró que el delito imputado no guardaba relación con el crimen organizado ni con droga, "sino que aparentemente lo que habría ocurrido es una discusión que se produjo previamente entre dos familias que vivían relativamente cerca y habría sido lo que derivó finalmente en este hecho", indicó.

Asimismo, se manifestó satisfecho con las medidas cautelares que solicitó y que fueron acogidas por el tribunal.